

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Que en el procedimiento de demanda número 669 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Astudillo Polo, contra la empresa “Difinitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 23 de septiembre de 2011, del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, con fecha 19 de septiembre de 2011, por el demandante don Enrique Astudillo Polo, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 17 de Madrid (calle Princesa, número 3), el día 27 de octubre de 2011, a las nueve y veinticinco horas, dando traslado a la parte contraria de copia del escrito presentado y sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Se requiere al ejecutante para que el día señalado para el incidente aporte vida laboral.

Visto lo manifestado por la parte actora, cítese a la parte demanda por correo ordinario con acuse de recibo y, si es negativo, mediante exhorto, y cautelarmente por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El magistrado-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Difinitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.583/11)